



Ministerio de Relaciones Exteriores
Unidad de Auditoría Interna

INFORME FINAL

EVALUACIÓN ESPECIAL A LA EMBAJADA DE EL SALVADOR EN TRINIDAD Y TOBAGO.

PERIODO: DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 30 DE ABRIL DE 2017,

**ANTIGUO CUSCATLAN, SEPTIEMBRE DE 2017
EL SALVADOR.**



**Ministerio de Relaciones Exteriores
Unidad de Auditoría Interna**

INDICE

CONTENIDO	PÁGS.
I. INTRODUCCIÓN	2
II. ANTECEDENTES DE LA REPRESENTACIÓN	2
III. OBJETIVOS DE LA REVISION	2
IV. ALCANCE DE LA AUDITORIA	2
V. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS	3
VI. FUNCIONARIOS RESPONSABLES	3
VII. RESULTADOS DE LA REVISIÓN	3
VIII. SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS ANTERIORES	3
IX. CONCLUSIÓN	3
X. PÁRRAFO ACLARATORIO	4
XI. PROCESO DE COMUNICACIÓN	4



Ministerio de Relaciones Exteriores
Unidad de Auditoría Interna

Ingeniero
Hugo Roger Martínez Bonilla
Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador
Presente.

I. INTRODUCCIÓN:

La Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, es independiente a las demás direcciones que conforman la Cancillería. Su dependencia organizativa es exclusiva del señor canciller de la República. Dentro de sus atribuciones está, el practicar evaluaciones independientes, profesionales, a la luz de las regulaciones aplicables y con base en las leyes, normas y técnicas de auditoría; tanto a las unidades organizativas de la sede del Ministerio, como a las representaciones diplomáticas, consulares y misiones permanentes de El Salvador ubicadas alrededor del mundo.

II. ANTECEDENTES DE LA REPRESENTACIÓN.

La Embajada tiene su sede en 29 Long Circular Rd., St. James, Puerto España, Trinidad, W.I., Trinidad y Tobago. Tiene concurrencia en : AEC, Barbados, CARICOM, Granada, República Cooperativa de Guyana, Santa Lucía, República de Suriname.

III. OBJETIVOS DE LA REVISIÓN

Objetivo General del trabajo

Verificar que la información remitida por la Representación a la Dirección de Administración Financiera, esté completa, sea confiable, oportuna y que esté de acuerdo con las actividades establecidas para la misma, así como que esté de acuerdo a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio y cumpla con los Instructivos de Ingreso, Egreso y Control de Bienes, emitidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, además del cumplimiento con otras regulaciones y aspectos legales aplicables, con el propósito de brindar recomendaciones para implementar mejoras en la administración de la representación.

Objetivos Específicos

1. Evaluar si la administración de la Representación está cumpliendo con los lineamientos establecidos en los Instructivos: a) RREE N° 1 "Instrucciones para el manejo y el control de los ingresos del Servicio Exterior"; b) RREE N° 2 "Instrucciones para el manejo y el control de los Egresos del Servicio Exterior"; y c) RREE N° 3 "Registro y Control de los Bienes del Servicio Exterior", emitidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
2. Verificar el cumplimiento y observancia de la Representación al Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente.
3. Conocer y analizar la estructura de control interno de la Representación a través de las aseveraciones de la administración e información adjunta al cuestionario de control interno enviado previamente a la Representación por correo electrónico para obtener sus respuestas.
4. Examinar la observancia a disposiciones internas, políticas institucionales y regulaciones legales aplicables a la Representación.
5. Presentar sugerencias a la administración de la Representación para implementar mejoras según las deficiencias que se presenten.

IV. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El examen comprendió, la revisión de los Informes mensuales de Caja Colecturía y de Caja Pagaduría, e informes relacionados, que fueron remitidos por la Administración de la Representación, a la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Relaciones Exteriores por el periodo comprendido de noviembre de 2016 a abril de 2017; así como otros aspectos relacionados con las operaciones desarrolladas durante el periodo mencionado.

La revisión se desarrolló de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República; las cuales requieren que planifiquemos y ejecutemos nuestro trabajo sobre la base de pruebas selectivas a los procesos y procedimientos más importantes de las áreas evaluadas, en tal sentido, no se realizó una revisión del cien por ciento de las actuaciones y operaciones registradas, durante el periodo examinado. Sobre la muestra seleccionada, se desarrollaron



**Ministerio de Relaciones Exteriores
Unidad de Auditoría Interna**

procedimientos de conformidad al manual de la unidad de auditoría interna, tendientes a revisar los aspectos mencionados en el párrafo anterior.

En el periodo bajo examen de la caja pagaduría, la representación ejecutó gastos de funcionamiento por un total de US\$117,531.23, y por la colecturía reportó ingresos por servicios consulares por la cantidad de US\$ 130.00.

El propósito de esta auditoría, no es el de expresar una opinión sobre la razonabilidad de las cifras mostradas en los informes financieros presentados por la Representación, por lo tanto no se expresa tal opinión.

V. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Durante la revisión se aplicaron varios procedimientos de auditoría, para verificar aspectos como los siguientes:

- a) Se verificó la elaboración de los informes de caja colecturía y pagaduría.
- b) Se revisó el registro de las operaciones en los libros contables,
- c) Se verificó que las conciliaciones bancarias se hayan elaborado adecuadamente.
- d) Se verificó la elegibilidad y razonabilidad de los gastos informados.
- e) Se verificó algunos aspectos operativos y de gestión.

VI. FUNCIONARIOS RESPONSABLES

Los funcionarios responsables de la administración de la Representación durante el periodo examinado son:

Nº	Funcionario	Cargo
1.	Ing. Raymundo Ernesto Rodríguez Díaz	Embajador
2.	Lic. Cesar Edgardo Martínez Flores	Consejero
3	Sra. Daniela Mercedes Alvarado de Martínez.	Asistente Administrativa EDAF/EDAC

VII. RESULTADOS DE LA REVISION

Conforme a la evaluación realizada se identificaron ciertos aspectos que requirieron de atención de la administración de la embajada, los cuales fueron comunicados en los resultados preliminares, e Informe borrador, los cuales fueron superados durante el proceso normal de la auditoria, siendo estos los siguientes:

- ✓ Incumplimiento a los lineamientos establecidos con respecto a la telefonía celular.
- ✓ No se encontró evidencia de la recuperación del depósito de la garantía del contrato de la residencia oficial vigente hasta el 23 de marzo de 2017.
- ✓ Adenda del contrato de las oficinas de la embajada sin evidencia de firma por parte del embajador.
- ✓ Copia certificada del contrato vigente de residencia oficial suscrito, sin evidencia de haberse remitido a la Dirección de Administración Financiera (DAF).
- ✓ No se tiene evidencia que se hayan elaborado las evaluaciones del desempeño del año 2016.

Asimismo la administración de la embajada, ha presentado comentarios y evidencia de acciones tomadas, que demuestran que se han atendido los dos aspectos menores comunicados en el informe borrador.

En consecuencia el presente informe final no contiene condiciones reportables.

VIII. SEGUIMIENTO A AUDITORIAS ANTERIORES

De acuerdo a los registros que se tienen en la Unidad, la embajada de El Salvador en Trinidad y Tobago, no tiene recomendaciones pendientes de implementar derivado de evaluaciones efectuadas por la Unidad de Auditoría Interna de Cancillería, o de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador.

IX. CONCLUSIÓN

Según el objetivo del examen y los resultados obtenidos al aplicar los procedimientos de auditoría a la muestra evaluada por el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2016 a abril de 2017; se concluye



**Ministerio de Relaciones Exteriores
Unidad de Auditoría Interna**

que después de finalizado el proceso de auditoría, en la Embajada de El Salvador en Trinidad y Tobago, no se reportan incumplimientos a los diferentes aspectos de control y normativos establecidos y aplicables

X. PARRAFO ACLARATORIO

El propósito de esta auditoría, no es el de expresar una opinión sobre la razonabilidad de las cifras mostradas en los informes financieros presentados por la administración de la Embajada, por lo tanto, no se expresa tal opinión.

XI. PROCESO DE COMUNICACIÓN

Este informe es para uso y conocimiento del Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comité de Control Interno y Auditoría, Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica; Jefa de Gabinete, Coordinador General Administrativo Financiero, Directora General del Servicio Exterior y de los funcionarios actuantes durante el periodo evaluado en la Representación. Además por mandato legal una copia será remitida a la Corte de Cuentas de la República de El Salvador

Antiguo Cuscatlán, 18 de septiembre de 2017.

DIOS UNION LIBERTAD

**ARMANDO MAURICIO PARADA DURAN
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA**

